



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 19 de febrero del 2008
No. 34

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

ACUERDO DEL COMISIONADO DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL POR EL CUAL SE DELEGA A LA UNIDAD DE INSPECCION GENERAL DE LA AGENCIA, LA FACULTAD DE LLEVAR A CABO VISITAS DE VERIFICACION A EMPRESAS IRREGULARES QUE PRESTEN EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE MEXICO, EN TODAS LAS FASES DE SU PROCEDIMIENTO.

SECRETARIA DE FINANZAS

RESOLUCION QUE FIJA LA CUOTA DEL PRODUCTO PRESTADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2008.

AVISOS JUDICIALES: 507, 545, 544, 87-B1, 201-A1, 202-A1, 204-A1, 205-A1, 208-A1, 553, 559 y 554.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 546, 547, 548, 543, 557, 550, 558, 86-B1, 206-A1, 207-A1, 549, 556, 203-A1, 541, 542, 85-B1, 551 y 555.

Fe de Erratas al Acuerdo Primero del Acuerdo de autorización del conjunto urbano denominado "Ex Rancho San Dimas" Segunda Etapa, ubicado el municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno No. 88, de fecha 11 de mayo de 2006.

SUMARIO:

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

LIC. HÉCTOR JIMÉNEZ BACA, COMISIONADO DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15 Y 19 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3 FRACCIONES I, III, VII, VIII Y XI, 42, 43, 44 Y 45 DE LA LEY QUE REGULA A LAS EMPRESAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE MÉXICO; 10 FRACCIONES I y II, 11 FRACCIONES VI, X y XII, 12 FRACCIÓN X, 153, 156, 160, 166 Y 169 FRACCIONES II Y VI DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PREVENTIVA DEL ESTADO DE MÉXICO; 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 FRACCIÓN XXVI, 4 FRACCIÓN XXVI, 12 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL; 5 FRACCIÓN XXVII DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SE CREA EL ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DENOMINADO AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" EL 1 DE FEBRERO DE 2006; Y PRIMERO Y TERCERO DEL ACUERDO DELEGATORIO POR EL QUE SE DELEGA AL COMISIONADO DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL LA FACULTAD DE REPRESENTAR LEGALMENTE AL ÓRGANO DESCONCENTRADO A SU CARGO Y A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTÁN ADSCRITAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" EL 17 DE FEBRERO DE 2006; Y

CONSIDERANDO

Que la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que es facultad de las Entidades Federativas expedir permiso para la prestación de servicios de seguridad privada en sus respectivos territorios.

Que la Ley de Seguridad Pública Preventiva y la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada, ambas disposiciones del Estado de México, establecen que compete a la Secretaría General de Gobierno, a través de la Agencia de Seguridad Estatal, autorizar la prestación del servicio de seguridad privada en la entidad; en su caso revalidar, revocar o modificar la autorización otorgada para dicho efecto, así como para verificar que los prestadores del servicio cumplan con las disposiciones de la Ley de la materia y demás ordenamientos jurídicos aplicables; realizar las acciones tendientes a mantener y adecuar la correcta prestación del servicio de seguridad privada.

Que la Secretaría, a través de la Agencia de Seguridad Estatal, podrá autorizar al verificador, en el oficio de comisión que le expida, la aplicación de las medidas tendientes a garantizar la correcta prestación del servicio de seguridad privada en instalaciones y equipo. Dicha circunstancia se asentará en el acta que se levante con motivo de la visita.

Que el Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado y publicado en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" el 1 de febrero de 2006, establece que esta Agencia ejercerá las atribuciones de la Secretaría General de Gobierno en materia de empresas de seguridad privada.

Que en la actualidad en el territorio del Estado de México se han creado y asentado de manera desmedida empresas que prestan el servicio de seguridad privada irregularmente, es decir, sin haber realizado los trámites correspondientes ante la Agencia de Seguridad Estatal, para contar con la autorización respectiva, con las modalidades establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, por lo que surge la necesidad de delegar las atribuciones que tiene establecidas el Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal, en algunas de sus unidades administrativas para que realice las actividades de supervisión e inspección a empresas que se encuentren en ese supuesto; aunado a ello, atienda las denuncias ciudadanas que para tal efecto formule la sociedad Mexiquense en contra de éstas empresas, es decir, que exista una unidad con la autoridad suficiente para que tenga las atribuciones necesarias para realizar las visitas de verificación a empresas irregulares que presten el servicio de seguridad privada en el Estado de México, o bien para la supervisión e inspección a empresas ya autorizadas y constituidas.

Que para llevar a cabo visitas de verificación a empresas irregulares, actualmente puede darse por oficios delegatorios que otorgue el C. Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal a las áreas o unidades administrativas que considere conveniente.

Que con la finalidad de ser más eficientes, eficaces y dar mayor celeridad procesal a las visitas de verificación, así como a su trámite, el Comisionado podrá delegar de manera permanente a la Unidad administrativa o Dirección que integren a la Agencia de Seguridad Estatal, en términos del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal.

Que el Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal faculta a la unidad administrativa denominada Inspección General, para el ejercicio de las funciones, entre otras, las que le señalen diversas disposiciones legales y administrativas, y las que determine el Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal.

En mérito de lo expuesto he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL COMISIONADO DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL POR EL CUAL SE DELEGA A LA UNIDAD DE INSPECCION GENERAL DE LA AGENCIA, LA FACULTAD DE LLEVAR A CABO VISITAS DE VERIFICACION A EMPRESAS IRREGULARES QUE PRESTEN EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE MEXICO, EN TODAS LAS FASES DE SU PROCEDIMIENTO.

PRIMERO.- Se delega al Titular de la Unidad de Inspección General, de la Agencia de Seguridad Estatal del Estado de México, para que en términos de este acuerdo y de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia, realice las funciones consistentes en efectuar visitas de verificación a empresas irregulares que presten el servicio de seguridad privada en el Estado de México o que se encuentren establecidas en el mismo.

SEGUNDO.- Al Titular de la Unidad de Inspección General por sí o por el personal que para el efecto determine, se le delega la facultad para supervisar y verificar a personas físicas o morales colectivas que tengan empresas que presten el servicio de seguridad privada irregularmente en la Entidad, es decir que no cuenten con su autorización por parte del Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal; para implementar los procedimientos administrativos en la materia, para que emita los proyectos de las resoluciones y los ponga a consideración del C. Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal, previstas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México; de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y de las demás disposiciones legales que para el caso sean aplicables.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los 14 días del mes de febrero de dos mil ocho.

**EL COMISIONADO DE LA
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL.**

**LIC. HECTOR JIMENEZ BACA
(RUBRICA).**

SECRETARIA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN QUE FIJA LA CUOTA DEL PRODUCTO PRESTADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2008.

Aristóteles Núñez Sánchez, Subsecretario de Ingresos, de conformidad con los artículos 1, 3, 19 fracción II y 24 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 y 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y a los artículos 2, 3 fracción I, 4 fracciones I y II, 6, 8 fracción XII y 10 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en relación con el artículo 18 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2008 y con el Acuerdo mediante el cual el C. Secretario de Finanzas faculta al C. Subsecretario de Ingresos a suscribir la presente Resolución, publicado en la Gaceta del Gobierno el día once de febrero de 2008, y

Considerando

Que el artículo 18 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2008, establece que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, queda autorizado para fijar o modificar los productos que se cobren en el ejercicio fiscal de 2008, previa solicitud de las dependencias del sector central de la administración pública.

Que de acuerdo con el artículo 10 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, son productos, las contraprestaciones por los servicios que presten el Estado y los municipios en sus actividades de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento y enajenación de sus bienes de dominio privado, que estén previstos en la Ley de Ingresos.

Identificada la enajenación como una función de derecho privado y toda vez que no existe una cuota definida de recuperación que permita resarcir en parte el gasto a la autoridad por la producción del bien respectivo, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN QUE FIJA LA CUOTA DEL PRODUCTO PRESTADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2008

Primero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 18 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2008, se dan a conocer las cuotas de los productos acuícolas, de conformidad con la siguiente tabla:

PISCIFACTORIA	ESPECIE	PRECIO UNITARIO
CALIMAYA	TRUCHA	\$0.10/cm
CALIMAYA	HUEVO OCULADO	\$0.10/pieza
TIACAQUE	CARPA	\$0.06/pieza
LA PAZ	TILAPIA	\$0.15/pieza
LA PAZ	BAGRE	\$0.10/cm
LA PAZ	LOBINA	\$0.45/pieza
LA PAZ	RANA TORO	\$0.15/pieza
TIACAQUE/ LA PAZ	CARPA HERVIVORA	\$0.20/pieza

Segundo.- La contraprestación a cobrar por los productos a que hace referencia el primer resolutivo, incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y se calculará aplicando la tasa 0% de conformidad con el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Tercero.- Para los efectos del pago, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario se encargará de emitir la respectiva orden de pago.

Cuarto.- Los ingresos provenientes del producto antes indicado, deberán ser recaudados por la Secretaría de Finanzas, a través de sus oficinas receptoras, en la Caja General de Gobierno de la Subsecretaría de Tesorería de la propia Secretaría de Finanzas, en Instituciones del sistema financiero mexicano o establecimientos autorizados para tal efecto, para su concentración correspondiente.

Transitorios

Primero.- Publíquese la presente resolución en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Segundo.- Esta resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, al día catorce del mes de febrero del año dos mil ocho.

EL SUBSECRETARIO DE INGRESOS

LIC. ARISTÓTELES NÚÑEZ SÁNCHEZ
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE
TIANGUISTENCO CON RESIDENCIA INDISTINTA EN
TIANGUISTENCO Y JALATLACO, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

Que en el expediente número 812/2003 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. DIANA PLUMA MENDOZA Y OTROS EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA PARTE ACTORA SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION DE TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de IMPRESIONES CAPITAL S.A. DE C.V., el Juez del conocimiento dictó dos autos que a la letra dicen:

AUTO.- SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO, SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por la LIC. DIANA PLUMA MENDOZA, visto su contenido y la certificación que antecede, donde consta que ha transcurrido en exceso el término de los tres días, para que las partes se impusieran de los avalúos rendidos en autos, sin que a la fecha lo hayan realizado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la PRIMER ALMONEDA DE REMATE, debiendo de tal guisa anunciarse la venta del bien embargado en autos, consistente en: 1.- UNA FLEJADORA MITSUBICHI ELECTRIC CORP. JAPAN, TYPE RKA 80-705 CON PLACA PAT 817634 NON-EXCLUSIVE LICENCE CON NUMERO 55-84 COLOR AMARILLO, CON UNA BASE PARA CARRETE DE FLEJE, CON TAPA DE ACERO PARA SOPORTE EN LA PARTE SUPERIOR, CON CINCO BOTONES PARA SU FUNCIONAMIENTO; asimismo, PUBLIQUENSE LOS EDICTOS correspondientes por tres veces dentro de los tres días, tanto en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose expedir los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$17,500.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), derivada del avalúo rendido en autos por el perito tercero en discordia nombrado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así los postores que deseen comparecer a la almoneda señalada.

AUTO.- SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO, DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

A sus autos el escrito de cuenta, presentado por LIC. DIANA PLUMA MENDOZA, visto su contenido y el estado procesal de los autos, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan nuevamente las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO para que tenga verificativo la PRIMER ALMONEDA DE REMATE, debiendo de tal guisa anunciarse la venta de los bienes embargados en autos en términos del auto de fecha SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firmó el licenciado JORGE JESUS BERNAL VALDES, Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Tianguistenco, con residencia indistinta en Tianguistenco y Jalatlaco, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario Licenciado Hernán Bastida Jiménez quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Secretario, Licenciado Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

507.-15, 18 y 19 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

HERMENEGILDA PINEDA FLORES, por su propio derecho, bajo el expediente número 160/2008, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial respecto del predio denominado "Ex Hacienda Guadalupe", ubicado en camino sin nombre, en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 244.50 metros con propiedad del Señor Raúl Villalobos Jiménez, al sur: 227.50 metros con el señor Albino Espejel Rivero, al oriente: 97.60 metros con camino de acceso sin nombre, al poniente: 120.00 metros con señora Elodia Rosales Meléndez. Con una superficie de terreno de 23,267.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

545.-19 y 22 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 294/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE MANUEL MATUS FUENTES Y/O MARIO MANUEL ITURBE RODRIGUEZ en contra de DARIO GIL MORALES, se señalaron las once horas del día doce de marzo de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, en los muebles consistentes en una televisión marca "Sony", Trinitrón, de veintinueve pulgadas modelo KV29RS10/5, serie 8038559, con siete botones para su funcionamiento, color negro, en regulares condiciones de uso, con control remoto marca Sony, modelo RM-Y194 con todos los botones para su funcionamiento, color gris, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, una sala compuesta de dos piezas, esto es un sofá, un sillón de color beige, estampado con rayas café, en regulares condiciones de uso, cinco cojines color beige, estampados con rayas color café, en regulares condiciones de uso, una vitrina aglomerado, con tres entrepaños y seis puertas con cristal con un cajón y seis puertas en la parte de abajo, de medidas de un metro con noventa centímetros de alto por treinta centímetros de fondo y de dos metros con diez centímetros de largo aproximadamente en regulares condiciones de uso, un comedor al parecer aglomerado, color café en forma ovalada con dos pedestales, cada uno con cuatro patas en regulares condiciones de uso, con seis sillas alrededor al parecer aglomerado color café al centro con tapiz de flores en malas condiciones de uso. Por lo tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal que cubra el importe fijado en el avalúo en la cantidad que fue valuado el bien mueble para el remate de \$7,300.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos nombrados por las partes. Se expide la presente para la publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, boletín judicial y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, por una sola vez, convocando postores sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la fecha señalada para que tenga verificativo la almoneda. Toluca, México, catorce de febrero de dos mil ocho.-Secretario, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

544.-19, 20 y 21 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ISIDRO MARTINEZ MARTINEZ.

CENOBIA YGNACIA LOPEZ, parte actora en el juicio ordinario civil, tramitado bajo el expediente número 668/2007, en este juzgado le demanda a ISIDRO MARTINEZ MARTINEZ, las siguientes prestaciones: a) Del señor ISIDRO MARTINEZ MARTINEZ, demando la propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 18, ubicado en calle Pancho López número 123, de la Colonia Aurora Sur (actualmente Colonia Benito Juárez), municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 36; al sur: 17.00 m con lote 34; al oriente: 09.00 m con lote 14; y al poniente: 09.00 m con calle Pancho López, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha diez de enero de mil novecientos noventa y seis celebré contrato privado de compraventa con ISIDRO MARTINEZ MARTINEZ, respecto del bien inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de diciembre del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

87-B1.-19, 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.
PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

En el expediente marcado con el número 300/06, relativo al juicio ordinario civil sobre petición de herencia, promovido por CLAUDIA GLENDA y MANUEL EMILIANO de apellidos SANCHEZ MONTALVO, representados por CLAUDIA PATRICIA MONTALVO ESQUIVEL en contra de DIOMIRA ESQUIVEL SANCHEZ y/o DIOMIRA ESQUIVEL DE MONTALVO y/o DIOMIRA ESQUIVEL VIUDA DE MONTALVO, se señalan las once horas del día veintinueve de febrero de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en la casa marcada con el número ciento treinta y cinco de Circuito Pintores y su correspondiente terreno que es el lote número veintisiete, manzana doscientos veintisiete, Fraccionamiento Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en línea curva en ocho metros con Circuito Quince Pintores; al suroeste: en línea curva de siete metros doscientos cincuenta milímetros con lote veintisiete-B y retorno; al noroeste: doce metros con retorno; y al sureste: con igual medida con lote veintisiete-A, con una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados quinientos veinticuatro milésimos, siendo postura legal la cantidad de: \$ 445,500.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado el bien inmueble.

Para su publicación por una sola vez, pero en ningún caso mediera menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación, y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, quedando entre tanto los autos y avalúo a la vista de los interesados. Naucalpan, México, 11 de enero del 2008.-Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

201-A1.-19 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOC. FINAC. DE CREDITO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JUAN DAVID LOPEZ RAMIREZ Y LETICIA HERNANDEZ MACIEL, expediente número 999/2005, se han señalado las once horas con treinta minutos del día doce de marzo del año dos mil ocho, para la celebración de la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado, consistente la vivienda número seis, condominio siete, lote siete, número oficial doscientos veintiuno, de la calle Istmo, del conjunto habitacional denominado "Bahía de Jaltenco", ubicado entre la calle de Bahía e Istmo sin número, Colonia Alborada Jaltenco, municipio de Jaltenco, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 212,800.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio de retasa y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 de la Ley Procesal Civil aplicado supletoriamente al de comercio, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, el Sol de México, México, D.F., a 24 de enero de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica.

202-A1.-19 y 29 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 111/05.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MONICA RODRIGUEZ MUÑOZ Y OTRO, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil señaló las doce horas del día doce de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en: en Avenida Buena Vista número exterior 43, lote "C", número interior "F" 102, esquina con López Mateos, Colonia San Francisco Chipán, conjunto habitacional Villas de San Francisco, Código Postal 54946, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, siendo valor del inmueble la cantidad de \$ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento de esa cantidad, para tomar parte en la subasta.

Debiendo de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término y en el periódico La Crónica, así como en los lugares de costumbre. México, D.F., a 5 de febrero del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro Abel Mejía Contreras.-Rúbrica.

202-A1.-19 y 29 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 939/03.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de FUENTES SANCHEZ MIRYAM, el C. juez mediante auto de fecha 21 de enero en curso, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda la finca hipotecada ubicada vivienda del tipo popular número 1354, sujeta al régimen de propiedad en condominio número 12, de la calle de Bahía de Todos los Santos sin número, construido sobre el lote de terreno número 14, fracción B, del conjunto habitacional Geovillas de la Asunción, ubicado en San Juan Tlapizahuac, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, la cantidad de \$ 222,615.68 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 68/100 M.N.), respectivamente, señalándose para la audiencia de remate las once horas del día doce de marzo del año en curso, debiendo los postores satisfacer el requisito que señala el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico Diario Monitor, estrados del juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en los sitios de costumbre. México, D.F., a 31 de enero de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

202-A1.-19 y 29 febrero.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: ALEJANDRO GAMEZ JIMENEZ.

En el expediente 39/08, tramitado ante este Juzgado, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación judicial), promovido por JUAN CARLOS VARGAS PIMENTEL, y en lo esencial demanda lo siguiente: el bien inmueble ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 120. Colonia El Potrero, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, la cual cuenta con una superficie de setecientos cuarenta y tres metros cuadrados (743 m²), y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.95 m colinda con esquina que conforman el Boulevard Adolfo López Mateos, y antiguo camino a Calacoaya, al sur: 26.40 m colinda con la señora Raquel Miranda Ríos, al oriente: 23.80 m colinda con Boulevard Adolfo López Mateos y 17.90 m colinda con Sergio Ramón Díaz, al poniente: 35.80 m y colinda con camino a Calacoaya, domicilio de los colindantes: al sur: Raquel Miranda Ríos, camino a Calacoaya No. 3, Colonia La Ermita, también conocida como el Potrero, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, al oriente: Artemio Espinoza Guarnero, Boulevard Adolfo López Mateos No. 80, Colonia El Potrero, Atizapán de Zaragoza, al norte y al poniente: H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por conducto del C. Síndico Procurador, Boulevard Adolfo López Mateos No. 91, Colonia El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Y mediante sentencia definitiva se declare que dicho inmueble ha prescrito a favor y que por ende se ha convertido en propietario del mismo y solicitando la protocolización de la presente inmatriculación judicial ante el notario público en su momento oportuno designe para los efectos legales conducentes, así como la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la ya mencionada entidad federativa.

Se admite a trámite la inmatriculación judicial, en la vía y forma propuesta, se ordena publicar la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro

periódico local de mayor circulación en la entidad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Se expide el once (11) de febrero del año dos mil ocho (2008).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

204-A1.-19 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

TERESA ROSALVA ROMO VITAL, por su propio derecho, promueve en el expediente número 41/2008, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto de una fracción del predio denominado "Xochimilco", ubicado en el pueblo de San Luis Tecuautitán, Municipio de Temascalapa, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que lo adquirió mediante contrato de compraventa de fecha 15 de marzo de 1996, con la señora Antonia Romo García, que ha poseído dicho inmueble de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietaria, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: primer norte: 45.50 metros, con Luis Baños Romo; segundo norte: 116.00 metros, con Inocente Flores Martínez; tercer norte: 66.00 metros, con Inocente Flores Martínez; primer sur: 118.50 metros, con Roberto Martínez Ponce; segundo sur: 102.50 metros, con Manuel García Martínez; al oriente: 156.50 metros, con Camino Real; al poniente: 163.00 metros, con Juventino Romo Vital. Con una superficie de 35,823 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces en un intervalo de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, veintinueve de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

204-A1.-19 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, se radicó procedimiento judicial no contencioso, bajo el número de expediente 817/07, promovido por JESUS CLAUDIO SANCHEZ NAJERA, respecto de una fracción del predio denominado "TEPANCO", el cual se encuentra ubicado en el poblado de San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.50 metros, colinda con calle Hermenegildo Galeana; al sur: 09.70 metros linda con calle Amistad (antes lindero de San Francisco), al oriente: 43.00 m colindando con Juan Carlos Hernández Gómez, al poniente: 44.00 m linda con Marcela Hernández (antes Rosa Hernández y Andrés Badillo); con una superficie de 482.40 metros cuadrados, (cuatrocientos ochenta y dos metros con cuarenta centímetros cuadrados), y admitido el procedimiento, se ordenó publicar la solicitud, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho, se presenten a deducirlos en términos de Ley. Publíquese el presente edicto, por dos (2) veces, por intervalos de dos (2) días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro de circulación diaria en esta población.-Dado en Otumba, Estado de México, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil siete 2007.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

204-A1.-19 y 22 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 314/2007.

DEMANDADO: ROSA ISELA REYES DE LEYTE Y ALFONSO LEYTE.

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 314/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR CONSTANTINO DEL CASTILLO MEJIA, EN CONTRA DE ROSA ISELA REYES DE LEYTE Y ALFONSO LEYTE; MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, SE ORDENO EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA ROSA ISELA REYES DE LEYTE Y ALFONSO LEYTE, POR MEDIO DE EDICTOS, REQUIRIENDOLES LAS SIGUIENTES PRESTACIONES.

A) La declaración judicial de que he adquirido la propiedad por usucapión, y que la misma ha operado a mi favor, respecto del terreno y casa marcada como lote 18, manzana 6 o VI, sección "B", del Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, Catastralmente actualmente conocido en sus registros como Bosques de Tabasco número veintiséis, en el Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, y que cuenta con una superficie aproximada de terreno 126.00 m2. B) Se dicte sentencia mediante la cual se me declare como legítimo propietario del inmueble en comento y una vez que cause ejecutoria la misma, declarándose procedente la acción de usucapión, se ordene así la inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México. C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación que es el "Diario Amanecer de México" y en el "Boletín Judicial", fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del Tribunal, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

205-A1.-19, 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 688/2005.

REYNA MARTHA ALMODOVAR ARMENTA.

ANA LUISA QUIROZ LOPEZ, por su propio derecho le demanda en Juicio Escrito, en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del predio ubicado en el lote 7, manzana 29, de la calle Vicente Guerrero, Colonia Los Sauces PRI, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 18:25 metros, linda con lote 06, al sur en 18:25 metros linda con lote 08; al este en 7:00 metros linda con calle Vicente Guerrero, y al oeste en 7:00 metros linda con lote 28, con una superficie de 127:75 metros cuadrados. Manifestando que en fecha doce de junio del dos mil cuatro, adquiri por contrato de cesión de derechos los derechos posesorios de más de veinte años, respecto del predio antes mencionado, mismo contrato que celebre con la señora ANA LOPEZ DE QUIROZ, como se acredita con el citado contrato, haciéndose constar que desde esa fecha dicho inmueble la cedente me entregó la posesión jurídica y material del mismo, posesión que he tenido con todos los atributos legales en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, ininterrumpida y en

calidad de propietario, asimismo hago mención que la señora ANA LOPEZ DE QUIROZ, adquirió el citado inmueble en fecha catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, mediante contrato de cesión de derechos que celebró con la señora MARIA DE LOS ANGELES TELLEZ TEJEDA, respecto del Inmueble en cuestión. Ignorándose el domicilio de la demandada REYNA MARTHA ALMODOVAR ARMENTA. Se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando apercibido que si pasado ese tiempo no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, por medio de lista y Boletín Judicial, que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado. Asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado un edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en la secretaria de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete es siete días, es la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y es el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los diez días del mes de enero del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

205-A1.-19, 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 682/07.

ACTOR: JUAN ARTURO RODRIGUEZ ARAUJO.

DEMANDADA: INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., Y/O ELEUTERIO HERNANDEZ VAZQUEZ Y/O MARTHA BEATRIZ GARCIA HEREDIA.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. (INCOBUSA) Y ELEUTERIO HERNANDEZ VAZQUEZ.

El C. JUAN ARTURO RODRIGUEZ ARAUJO, promoviendo por su propio derecho, y demandando el Juicio Ordinario Civil, de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., Y/O ELEUTERIO HERNANDEZ VAZQUEZ Y/O MARTHA BEATRIZ GARCIA HEREDIA, la usucapión del bien inmueble ubicado en Lote 15, Manzana 75, calle 13, Colonia Jardines de Santa Clara, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.00 m con calle 13, al sureste: 8.00 m con lote 10, al noreste: 12.00 m con lote 16, al suroeste: 12.00 m con lote 14. Con una superficie de 96.00 m2., manifestando que el suscrito se encuentra en posesión pacífica, pública, continua, a título de dueño, de buena fe, ininterrumpidamente desde el día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, el inmueble citado en líneas precedentes, ostentándose como propietario y ejerciendo actos de dominio ya que ha realizado mejoras en el predio. Asimismo la causa originaria de su posesión fue la venta que hiciera en su favor el señor ELEUTERIO HERNANDEZ VAZQUEZ, como lo acredita con el contrato privado de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho; también manifiesta que demanda a la inmobiliaria por ser la que le vendió a la señora MARTHA, BEATRIZ GARCIA HEREDIA, y ésta a su vez le vendió el inmueble en cuestión al señor ELEUTERIO HERNANDEZ VAZQUEZ, mediante un contrato de compraventa privado de fecha 01 de enero de 1992, y le entregó el demandado ELEUTERIO HERNANDEZ VAZQUEZ el mismo día de la firma del contrato al suscrito, el Inmueble ya citado con antelación y como lo manifiesta el Registro Público que desconoce si la inmobiliaria vendió toda vez que la partida se encuentra deteriorada; por último manifiesta que en el certificado de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad aparece

inscrita a favor de la persona moral INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. (INCOBUSA), y es quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaria de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los siete días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.
205-A1.-19, 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 38/98.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE CASTRO ANGELES JESUS EDUARDO, expediente número 38/98, El C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, se manda subastar en primera almoneda el inmueble embargado que es: departamento número 7, del edificio ubicado en Boulevard Bosques de Africa número 293, lote 30, manzana 89, Fraccionamiento Bosques de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, y convóquense postores por edictos, publicándose tres veces dentro de nueve días, en los lugares de costumbre de esta jurisdicción como son los tableros de este Juzgado, tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de Mexico, asimismo se deberán hacer las publicaciones de los edictos correspondientes en los lugares de costumbre del lugar donde se ubica el inmueble a subastar, como son los tableros del Juzgado exhortado, tableros de la receptoría de rentas de la entidad, GACETA OFICIAL, Boletín Judicial de la entidad, así como en el periódico de mayor circulación en la entidad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor actualizado del inmueble que es de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta del bien inmueble antes detallados, se señalan las once horas del día veintinueve de febrero del año dos mil ocho.-C. Secretaria "B" de Acuerdos, Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.

208-A1.-19, 21 y 27 febrero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MICAELA MEJIA OSORIO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil ocho, dictado en el expediente 371/07, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Pérdida de Patria Potestad, promovido por SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA en contra de MICAELA MEJIA OSORIO de quien demanda entre otras prestaciones la pérdida de la patria potestad, así como el pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de IRIS MEJIA OSORIO; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos

Civiles, el Juez del conocimiento ordeno, emplazar a la señora IRIS MEJIA OSORIO por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que, si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código.- Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

553.-19, 28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NUMERO: 13/08.
JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO.
ACTOR: MARIA ENRIQUETA ESTEVEZ ESPINO.

MARIA ENRIQUETA ESTEVEZ ESPINO, por su propio derecho demanda procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial respecto del inmueble ubicado en Avenida Morelos, poniente 52, número 90, San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 109.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.50 m con Salinas Roldán Toribio, al sur: 9.50 m con Avenida Morelos, al oriente: en dos líneas, la primera en 5.50 m con Ana María Ruiz de López y la segunda en 6.00 m con Salinas Roldán Toribio y al poniente: 11.50 m con callejón sin nombre, con clave catastral 094 01 224 06 00 0000. Por lo que por medio del presente edicto se le hace saber a quien pretenda tener derechos sobre el referido inmueble que deberá presentarse a este juzgado a deducir los derechos que tenga respecto del mismo.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

559.-19 y 22 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 462/06, promovido por RICARDA ENRIQUETA TERRON RUIZ, demanda en la vía ordinaria civil a MAXIMINO ISRAEL PACHECO ORTIZ, las siguientes prestaciones: a) La nulidad del juicio concluido por proceso fraudulento, promovido por MAXIMINO ISRAEL PACHECO ORTIZ, a través de su apoderado señora EMILIANA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ, radicado en el Juzgado 7º Séptimo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, bajo el expediente número 180/2003, juicio cuya nulidad se pide por fraudulento, b) En caso de darse los supuestos previstos por la Ley Adjetiva de la materia, el pago de gastos y costas que genere el presente Juicio, así como todos los medios de impugnación ordinarios y extraordinarios.

HECHOS.- 1.- En fecha 22 de abril del año 1976, en la Ciudad de Toluca, México, celebré contrato Privado Verbal de Compraventa con la INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A., respecto de un bien inmueble ubicado en calle Elvia, número 113 ciento trece, Fraccionamiento Victoria, Colonia Santa María de las Rosas, también identificable como lote 3, manzana X del Fraccionamiento Victoria de esta Ciudad. 2.- La suscrita adquirió mediante solicitud y posterior otorgamiento del crédito

hipotecario el inmueble cuya ubicación ha quedado proporcionada en el punto anterior, la solicitud de fecha 21 veintuno de abril de 1976 mil novecientos setenta y seis, con orden de pedido 332, con el rubro "CONJUNTO HABITACIONAL PARA LA SECCION XVII DEL S.N.T.E.", PRIMERA SECCION DE LA UNIDAD VICTORIA", dicha solicitud aparece rubricada en original al calce de la misma por parte del representante sindical que gestionó y otorgó el crédito de referencia, así como el visto bueno y aprobación de la empresa a través de la cual se obtuvo dicho inmueble denominada "CONSORCIO ECATEX, S.A." y finalmente la firma de la suscrita interesada y beneficiaria del préstamo en comentario. 3.- El inmueble materia de este juicio tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 16.00 metros con lote 4 cuatro; al sur: 16.00 metros con lote 2 dos; al oriente 8.00 metros con lote 17 diecisiete; al poniente: 8.00 metros con calle Elvia. Con una superficie aproximada de 128 metros cuadrados. Hecho que acreditó con un oficio de fecha 28 de octubre de 1977 mil novecientos setenta y siete, dirigido al ahora Notario Público Número Uno de esta Ciudad de Toluca, Méx., Lic. René Santín Villavicencio, en la cual la INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A., donde se ordena tirar las escrituras del lote 3 tres manzana X, del Fraccionamiento Victoria de la Ciudad de Toluca, inmueble al que le corresponde según dicho oficio el número oficial 113, de la calle Elvia del Fraccionamiento Victoria. 4.- El oficio citado en el párrafo que precede, fue suscrito y firmado por el Ing. Bulmaro Roldán González, en su carácter de Administrador Único de INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A. y recibido por el fedatario público aludido con anterioridad según consta con las rúbricas que en original aparecen en el multicitado oficio. 5.- Dicho bien inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo la PARTIDA NUMERO 253 DEL VOLUMEN 161, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, A FOJAS 61, DE FECHA 18 DICIEMBRE DE OCTUBRE DE 1977 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, a favor de INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A. 6.- Así mismo debo hacer de su conocimiento, que a partir de la celebración del contrato verbal de compraventa 22 de abril de 1976, he poseído el bien inmueble a título de dueño, de forma pacífica, continua y pública, sin que hasta la fecha haya interrumpido la posesión del bien inmueble, mismo que poseo de buena fe y respaldada con el documento que tengo exhibido. El terreno objeto de este juicio se encuentra bardeado en su totalidad, pues esta delimitado por las construcciones de los predios contiguos y del lado poniente, que es la colindancia que da a la calle de su ubicación, cuenta con una barda que construí recientemente, donde con anterioridad mantuve protegido con una maya ciclónica, cabe decir que cada fin de semana asisto normalmente al predio de mi propiedad, para hacer limpieza, en general conservar el terreno. 7.- Sucede que por falta de recursos económicos desde el año en que fue otorgada la autorización para tirar la escritura no me fue posible llevar a cabo dicho trámite y ahora resulta que el día 25 de febrero del año 2005, acudí a recabar los datos correctos de inscripción de dicho inmueble en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mediante una búsqueda me percate de que tenía anotaciones provisionales a lápiz relacionadas con el juicio que tramité el ahora demandado, y al pedir informes en la barandilla, me informo que se estaba gestionando su inscripción a favor del ahora demandado MAXIMINO ISRAEL PACHECO ORTIZ, como nuevo propietario. 8.- Con fecha 12 de mayo del año 2003, el señor MAXIMINO ISRAEL PACHECO ORTIZ, promovió en Oficialía de Partes Común de Toluca, un juicio ordinario civil en contra de INMOBILIARIA SANTA ANA, S.A., tocándole por razón de turno en el Juzgado 7° Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en el municipio de Toluca, Estado de México, expediente 180/2003. 9.- Las prestaciones demandadas fueron las siguientes: "A).- Se declare que ha operado en mi favor la usucapión y he adquirido por prescripción adquisitiva la propiedad del lote número tres, de la manzana número diez, de la Unidad Victoria, en la Colonia Santa María de las Rosas, en esta Ciudad de Toluca, Méx., cuyas medidas y

colindancias son las siguientes: al norte: 16.00 metros linda con lote 4; al sur: 16.00 metros linda con lote 2; al oriente 8.00 metros linda con lote 17; al poniente: 8.00 metros linda con calle Elvia. Con una superficie de 128.00 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación total de la inscripción que a favor de la INMOBILIARIA SANTA ANA, S.A., bajo la partida número 253, del volumen 161, libro primero, sección primera, a foja 61, de fecha 18 de octubre de 1977, se encuentra inscrito en la Oficialía del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. (Aquí el ahora demandado alude a la inmobiliaria, omitiendo sin embargo el inmueble que demandó es el mismo por el que se incoó el presente juicio). C).- La inscripción de la sentencia que recaída a esta demanda en la misma oficina, una vez que se me declare propietario del inmueble en cuestión." 10.- El ahora demandado acreditó la posesión de dicho inmueble con un contrato Privado de Compraventa celebrado con el señor RAFAEL URIARTE MORAN, quien presuntamente adquirió de la INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A., el lote objeto de la presente demanda, mediante CONTRATO VERBAL sin embargo, no exhibieron algún documento original para acreditar la autenticidad del acto celebrado entre la INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A., y el señor RAFAEL URIARTE MORAN, por lo que el Juez que conoció del asunto, omitió dar una exhaustiva aplicación de las normas, pues como lo dispone el artículo 7.598 del Código Civil vigente en el Estado de México, que a la letra dice: "El contrato de compraventa requiere para su validez la forma escrita", por lo que el documento basal del juicio ordinario civil, promovido por MAXIMINO ISRAEL PACHECO ORTIZ, es inválido frente al contrato privado de compraventa verbal celebrado, pues como es de verse la solicitud y posterior otorgamiento de crédito es de fecha anterior a la fecha en que supuestamente el señor MAXIMINO ISRAEL PACHECO ORTIZ, adquirió el inmueble objeto de la litis del señor RAFAEL URIARTE MORAN, pues el contrato de compraventa exhibido por el ahora demandado y que sirve como documento basal de la acción de usucapión realizada por el demandado, dentro del proceso que debe ser tachado como fraudulento, como lo dispone el artículo en comento. Por lo que atendiendo al principio de derecho "el primero en tiempo es primero en derecho", tengo mejor derecho a poseer el inmueble. 11.- La sentencia que recayó al juicio y que reclamo se declare nula, en sus puntos resolutivos a la letra dice: PRIMERO.- Se ha sustanciado en términos de ley el presente Juicio Ordinario Civil. SEGUNDO.- El actor MAXIMINO ISRAEL PACHECO ORTIZ, probó los elementos de su acción sobre usucapión y la demandada INMOBILIARIA SANTA ANA S.A., no compareció a juicio, en consecuencia es procedente declarar y se declara que MAXIMINO ISRAEL PACHECO ORTIZ, se ha convertido en propietario..." La cual causó ejecutoria el día 3 de junio del año 2004. 12.- Así mismo, debo hacer hincapié en que dicho inmueble lo tengo en posesión desde que se me otorgó el crédito, es decir, desde el año de 1976, razón por la que considere violatorio de mis garantías que el demandado haya tramitado un juicio de usucapión sin tener la posesión del inmueble y sin haberme llamado a juicio, luego entonces tuve que haber sido emplazada de dicha controversia para ser oída y vencida en juicio, ya que nunca he sido privada del uso y goce del inmueble; y es falso que el ahora demandado haya tenido los elementos para usucapir el inmueble. Debido a la violación sufrida en mi persona, interpusé Juicio de Amparo radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con Residencia en la Ciudad de Toluca; bajo el número de Amparo 403/2005-I, en contra de la sentencia definitiva del 11 de mayo de 2004, dentro de los autos del expediente número 180/2003 del Juzgado 7° Civil de Primera Instancia, de este Distrito Judicial relativos al Juicio Ordinario Civil que promovió el ahora demandado MAXIMINO ISRAEL PACHECO ORTIZ. Mismo que fue admitido en forma preventiva, apercibida de notificar personalmente a INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A., en su carácter de tercero perjudicado, y como consta en autos del Juicio de Garantías citado me fue imposible cumplir con lo ordenado, por

no tener suficientes recursos económicos para costear la publicación de los edictos a efecto de emplazar a la constructora, en consecuencia se sobreseyó el juicio. 13.- Debo informar a usted, que de INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A., me ha sido imposible su localización. 14.- Así mismo durante el trámite procesal del juicio ordinario civil promovido por el ahora demandado, dentro del expediente 180/2003 del Juzgado 7° Séptimo Civil de Primera Instancia, de este Distrito Judicial, se intentó emplazar varias veces a la demandada INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A., en diferentes domicilios y también se realizó la búsqueda por diversas corporaciones, sin obtener éxito, hecho que consta en los autos del expediente 180/2003 del Juzgado 7° Séptimo Civil de Primera Instancia, de este Distrito Judicial, y puesto que no tengo acceso a dicho expediente y para acreditar mi dicho, ruego a su Señoría de la manera más atenta se sirva girar atento oficio al Juez 7° Séptimo Civil de Primera Instancia, de este Distrito Judicial para que remita ante Usted copia certificada de todo lo actuado en el expediente 180/2003, toda vez que se requiere para acreditar mis manifestaciones. Se ordenó el emplazamiento a MAXIMINO ISRAEL PACHECO ORTIZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a comparecer dentro del plazo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores por lista y Boletín Judicial.-Dado en Toluca, México, a los trece días del mes de septiembre de dos mil siete.-Doy fe.- Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

554.-19, 28 febrero y 10 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Expediente Número 003/02/2008, CARLOS ARCHUNDIA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín González s/n, en Santa Cruz Chinahuapan, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con María Guadalupe Tovar Gutiérrez, 5.00 m colinda con Susana Medina Pelcastre; al sur: 15.00 m colinda con privada s/n; al oriente: 10.00 m colinda con Susana Medina Pelcastre, 10.00 m colinda con María Enriqueta Archundia Chávez; al poniente: 20.00 m colinda con Guillermina Tovar Gutiérrez. Con una superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de febrero de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

546.-19, 22 y 27 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Expediente Número 002/01/2008, MARIA ENRIQUETA ARCHUNDIA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín González s/n, en Santa Cruz Chinahuapan, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Susana Medina Pelcastre; al sur: 10.00 m colinda con privada s/n;

al oriente: 10.00 m colinda con calle Agustín González; al poniente: 10.00 m colinda con Carlos Archundia Chávez. Con una superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de febrero de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

547.-19, 22 y 27 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Expediente Número 004/03/2008, SUSANA MEDINA PELCASTRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín González s/n, en Santa Cruz Chinahuapan, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con María Guadalupe Tovar Gutiérrez; al sur: 10.00 m colinda con María Enriqueta Archundia Chávez, 5.00 m colinda con Carlos Archundia Chávez; al oriente: 10.00 m colinda con calle Agustín González; al poniente: 10.00 m colinda con Carlos Archundia Chávez. Con una superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de febrero de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

548.-19, 22 y 27 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 1239/47/07, NATIVIDAD VELAZQUEZ URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Granadostilla" ubicado en Avenida Francisco González Bocanegra No. 13 A, Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda al norte: 11.50 m y linda con José Ventura González; al sur: 11.50 m y linda con María Cruz Urbina de Velázquez y cerrada; al oriente: 10.00 m y linda con Berta G. Viuda de Bermejo; al poniente: 10.00 m y linda con Tomás Urbina Olmedo. Con una superficie de 115.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de febrero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

543.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 14/5/08, NATALIA MENDOZA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cerro Gordo" ubicado en el poblado de Santa María Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda al sur: 508.00 m y linda con Manuel Olvera Olvera, actualmente Juan Martínez Guzmán; al oriente: en dos líneas la primera 952.00 m y linda con Ozttoyahualco, actualmente Sociedad Cooperativa Ozttoyahualco de Santa María Palapa, la segunda 715.30 m con propiedad privada; al poniente: en siete líneas 328.00 m, 116.00 m, 104.20 m, 463.00, 300.00, 317.00 y 97.00 m y linda con barranca grande. Con una superficie de 627,486.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de febrero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

543.-19, 22 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 13974/453/07, C. CRISANTO HERNANDEZ LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 4, de la manzana número 76, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 19.50 m con Juan Sánchez; al suroeste: 20.02 m con Gumaro Zepeda; al sureste: 10.00 m con calle Santa Mónica; al noreste: 10.00 m con Alicia García Zúñiga. Superficie de 198.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

557.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. Núm. 13456/316/07, C. MARIA ESTHER FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2, de la manzana número 5, de la calle Lirio, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 36.80 m con Sara Sánchez; al suroeste: 24.51 y 12.00 m con Oswaldo López Flores y María del Carmen López Flores; al sureste: 18.70 m con Autrebeto Dumas; al noreste: 4.60 y 8.16 m con Oswaldo López Flores y calle Lirio. Superficie de 434.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

557.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. Núm. 14474/503/07, C. MA. MAGDALENA HERNANDEZ ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1, de la manzana número 58, de la calle Fresno, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 20 m con Gilberto Ramírez Ramírez; al suroeste: 20 m con Carmen Hernández; al sureste: 5 m con José Antonio Fajardo Barajas; al noreste: 5 m con calle Fresno.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

557.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. Núm. 15385/622/07, C. JOSE GUADALUPE PEÑA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento denominado "La Cantera", ubicado en Buenavista, perteneciente a esta Cabecera Municipal de Tultitlán Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m con Privada Texcoco; al sur: 12.00

m con Soledad Nuncio Vda. de P.; al oriente: 30.00 m con Ismael Calderón Lira; al poniente: 30.00 m con Jorge García Hdz. Superficie de 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

557.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. Núm. 14503/532/07, C. FORTINO ASENCION ROCHA MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 6, de la manzana número 46, de la calle Melón, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.50 m con calle Melón; al sureste: 10.80 m con Ramiro López Guzmán; al suroeste: 20.10 m con Paula de la Cruz; al noroeste: 20.00 m con María Tolentino.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

557.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. Núm. 14470/499/07, C. JUAN ABAD DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de común repartimiento denominado "Solar Zimapan", ubicado en el Barrio de San Francisco, de este municipio de Coyotepec, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Benito Juárez; al sur: 12.00 m con David Montes Martínez; al oriente: 26.65 m con Francisco Montoya; al poniente: 26.70 m con Edgardo Galván Vargas. Superficie de 320.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

557.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. Núm. 14469/498/07, C. JUAN ABAD DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de común repartimiento denominado "Solar Acocalco", ubicado en terrenos del Barrio Acocalco, de este municipio de Coyotepec, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.60 m con Octavio Edmundo Arenas Solano, 23.25 m con Antonio Abad Casillas; al sur: 12.45, 0.40, 2.50 m con Jorge Abad de Jesús, 14.35 m con calle Puebla; al oriente: 9.62 m con Lázaro Gabino Abad actualmente Jorge Abad de Jesús, 13.10, 5.40 y 8.70 m con Jorge Abad de Jesús; al poniente: 23.11, 18.75 m con Octavio Edmundo Arenas Solano. Superficie de 700.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

557.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. Núm. 16235/631/07, C. LEONARDO PEREYRA MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 2, de la manzana 56, de la calle Granados, predio denominado Sin Nombre, de la Colonia Ampliación San Marcos, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 16.30 m con José Martínez Cruz; al suroeste: 11.50 m con Zenaida Martínez Trinidad; al sureste: 14.50 m con Arturo Rosas; al noroeste: 14.50 m con calle Granados. Superficie de 203.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

557.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. Núm. 17102/634/07, C. JOSEFA CARMEN RIOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 10, de la manzana número 27, de la calle Lirio de Ampliación San Marcos, predio denominado, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 19.00 m con Arturo Gómez Vázquez; al suroeste: 19.00 m con calle Lirio; al sureste: 10.00 m con Valerio García; al noreste: 10.00 m con calle Pirul.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

557.-19, 22 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 660/18/08, MARCO ANTONIO VARGAS PASTRANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco y distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.50 m con Porfirio González Valencia, al sur: 13.40 m con Cerrada de Ferrocarril, al oriente: 16.00 m con Leonel Beltrán Valencia y al poniente: 16.00 m con Miguel A. Vargas Pastrana. Superficie aproximada de 207.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 12 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

550.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 661/19/08, HUGO VARGAS PASTRANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco y distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.50 m con Porfirio González Valencia, al sur: 12.50 m con Cerrada de Ferrocarril, al oriente: 16.00 m con Miguel Ángel Vargas Pastrana y al poniente: 16.00 m con Gelacio Bautista. Con una superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 12 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

550.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 662/20/08, GERARDO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca y distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.42 m con calle Nuevo León, al noroeste: 2.10 m con calle Morelos, al sur: 16.10 m con Julia Ramos Sánchez, al oriente: 13.29 m con Evelia García Durán, y al poniente: 11.62 m con calle Morelos. Con una superficie aproximada de 216.38 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 12 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

550.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 663/21/08, MARIA GUADALUPE ALONSO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca y distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.97 m con María Trinidad Velázquez, al sur: 11.97 m con calle Insurgentes, al oriente: 105.00 m con Juan Manuel López Rocha, al poniente: 105.00 m con Adolfo Rodríguez Ramírez. Con una superficie aproximada de 1,256.85 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 12 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

550.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 664/22/08, MARIA GUADALUPE ALONSO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca y distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.97 m con María Trinidad Velázquez, al sur: 11.97 m con calle Insurgentes, al oriente: 105.00 m con Alfonso Raymundo Rodríguez Ramírez, al poniente: 105.00 m con Roberto Santos Orcillez. Con una superficie aproximada de 1,256.85 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 12 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

550.-19, 22 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 29/11/08, MARIA DEL SAGRARIO RUIZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "Taxguada" Cerro Blanco, ubicado en el municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 146.17 m con Eduardo Eliezer Cortés Ayala, al sur: en 143.00 m con Manuel Moreno Moctezuma, al oriente: en 86.63 m con Cementos Apaxco, al poniente: en 78.26 m con José Octavio Moreno Ríos. Teniendo una superficie de 11,703.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 29 de enero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente 30/12/08, EDUARDO ELIEZER CORTES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle sin nombre colonia Juárez, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 15.08 m con carretera Pérez de Galeana, al sur: en 45.64 m con Josefa Sánchez, al oriente: en 43.77 m con vendedor. Teniendo una superficie de 329.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 29 de enero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente 31/13/08, EDUARDO ELIEZER CORTES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 58.54 m con Ramón Mancilla, al sur: en 108.80 m con Ramón Mancilla, al este: en 55.59 m con Alberto Morales, al poniente: en 64.54 m con carretera a Coyotillos. Teniendo una superficie de 5,020.32 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 29 de enero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente 32/14/08, LUIS ALEJANDRO MORENO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 192.56 m con Eduardo Eliezer Cortés Ayala, al sur: en ocho líneas: 15.00 m con José Guadalupe Reséndiz Martínez, 15.25 m con Mario Márquez Monroy, 39.74 m con Juan Vargas Cruz, 15.01 m con Donaciano Pocerós Parra, 80.37 m con carretera, 59.61 m con Mario Monroy Trejo, 4.93 y 9.06 m con Guadalupe Hernández Monterrubio, al oriente: en tres líneas: 101.09 m con Mario Monroy Trejo, 216.26 m con Alfredo Rodríguez Mercado y 61.91 m con Mario Moreno Monroy, al poniente: en cuatro líneas: en 100.46 m con Donaciano Pocerós Parra, 19.67 m y 232.27 m con Cemex y 19.41 m con Juana Cruz Jiménez. Teniendo una superficie de 62,846.11 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 29 de enero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente 33/15/08, LUIS ALEJANDRO MORENO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle sin nombre, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas: de 157.88 m con Panteón y 9.80 m con camino vecinal, al sur: en 199.09 m con Eduardo Eliezer Cortés Ayala, al oriente: en dos líneas: de 39.12 m y 87.94 m con Mario Moreno Monroy, poniente: en dos líneas: de 31.62 m con Cemex y 46.92 m con Panteón. Teniendo una superficie de 11,565.47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 29 de enero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente 34/16/08, ALBERTO MORENO MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle sin nombre, barrio Pérez de Galeana, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 8 líneas: 51.51 m con Pablo Cruz, 65.87 m, 19.32 m, 39.71 m, con José Moreno A., 39.71 m, 45.28 m, 167.91 m, con Ramón Sánchez y en 5.24 m 101.44 m con Evaristo Cruz, al sur: en dos líneas de 223.57 m y 138.12 m con Eduardo Eliezer Cortés Ayala, al poniente: en tres líneas: 23.03 m, 91.40 m con Enriqueta Hernández y 110.80 m con calle, al este: en dos líneas de 124.33 m y 33.52 m con Evaristo Cruz. Teniendo una superficie de 99,644.52 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 29 de enero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente 35/17/08, ROSA ZAMORA JAEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado sin nombre, barrio Pérez de Galeana, ubicado en el municipio de Apaxco, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas: 200.66 m y 152.18 m con Eduardo Eliezer Cortés Ayala, al sur: en siete líneas: de 122.00 m con Sabino Hernández, 63.96 m y 176.04 m con José Mancilla, 44.65 m 46.33 m con Ricardo Cruz, 24.66 m 59.50 m con Isabel Balderas, poniente: en tres líneas: 67.65 m con Enriqueta Hernández, 226.81 m con Alfredo Rodríguez y 136.45 m con Isabel Cruz, al este en tres líneas de 156.64 m 67.78 m y 50.78 m con Evaristo Cruz. Teniendo una superficie de 88,351.81 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 29 de enero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente 79/28/08, MANUEL IBARRA ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del Rancho "3 Hermanas", ubicado en términos del pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 190.00 m con Arturo

Vázquez; al sur: en 117.00 m con Daniel González; al oriente: en 136.00 m con José Jiménez; al poniente: en 158.00 m con Familia Zamora y carril. Teniendo una superficie de 26,882.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres entres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de enero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente 80/29/08, MANUEL IBARRA ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del Rancho "3 Hermanos", ubicado en términos del pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 245.00 m con Margarito Fabila; al sur: en 240.00 m con Arturo Vázquez; al oriente: en 158.00 m con Pedro Zamora; al poniente: en 110.00 m con Prospero Hernández y carril. Teniendo una superficie de 31,968.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres entres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de enero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente 81/30/08, MANUEL IBARRA ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del Rancho "3 Hermanos", ubicado en términos del pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 100.00 m con Ramón Juárez; al sur: en 100.00 m con Casco del Rancho Tres Hermanos; al oriente: en 50.00 m con Casco del Rancho Tres Hermanos; al poniente: en 50.00 m con camino entrada al Rancho. Teniendo una superficie de 5,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres entres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de enero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente 9/03/08, ROSA MARIA GONZALEZ TURRUBIATES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado de los llamados propios del Ayuntamiento ubicado en la Exhacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 100.00 m con Juana Velázquez; al sur: en 100.00 m con Antonio Meza; al oriente: en 82.34 m con Isabel Sánchez; al poniente: en 94.00 m con cerrada particular. Teniendo una superficie de 8,817.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres entres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de enero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente 8/02/08, ROSA MARIA GONZALEZ TURRUBIATES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado de los llamados propios del Ayuntamiento ubicado en la Exhacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.66 m con calle Melitón Velázquez; al sur: en 26.66 m con Juana Velázquez; al oriente: en 100.00 m con Isabel Sánchez; al poniente: en 100.00 m con Emilio Velázquez. Teniendo una superficie de 2,566.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres entres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de enero de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Expediente 2267/383/07, TOMAS ZAMORA CEDILLO Y OTRA, promueven inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en servidumbre de paso que comunica con calle Sol sin número, Colonia Centro, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con José Zamora Cruz y servidumbre de paso; al sur: 9.00 m con José Zamora Cruz; al oriente: 7.40 m con Eugenia Cruz Reyes; al poniente: 7.42 m con Rafael Acevedo Malagón. Teniendo una superficie de 66.21 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres entres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 17 de diciembre de 2007.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 2268/384/07, RICARDO MONTIEL CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Romero S/N, Barrio de Coyotillos, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 39.60 m con Saturnino Gálvez; al sur: 35.80 m con Ubaldo Montiel Rodríguez; al oriente: dos líneas, primera: 16.86 m con calle Romero, segunda 6.59 m con calle Romero; al poniente: 23.40 m con José Lozano Cruz. Teniendo una superficie de: 870.26 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres entres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 2269/385/07, FRANCISCA ABIGAIL GUTIERREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Bóveda S/N, Barrio de Pérez de Galeana del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 84.06 m con Anselmo Cruz y José Gutiérrez; al sur: tres líneas, primera: 32.00 m con José Luis Gómez Tékez, segunda: 8.00 m con Abel Hernández, tercera: 42.00 m con Gilberto Cortez Mendoza; al oriente: 53.00

m con Regino Márquez, al poniente: tres líneas, primera: 20.00 m con Gilberto Cortez Mendoza, segunda: 10.00 m con José Luis Gómez Téllez, tercera: 29.00 m con calle Bóveda. Teniendo una superficie de: 4,482.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 2270/386/07, JOSE DE JESUS MORENO ORDAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Prolongación de Galeana, Colonia Centro, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con prolongación de Galeana, al sur: 30.00 m con Gumaro Alvarado Hernández, al oriente: 40.00 m con calle sin nombre, al poniente: 42.96 m con Salomón Hernández Alvarado. Teniendo una superficie de: 1221.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 2272/388/07, JUANA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Matamoros S/N, Colonia Centro, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: dos líneas, primera línea: 14.40 m con Gabriel Hernández Estrada, segunda línea: 8.38 m con Gabriel Hernández Estrada, al sur: 22.57 m con Herminio Hernández Parra, al oriente: dos líneas, primera: 8.17 m con Gabriel Hernández Estrada, segunda: 2.93 m con Herminio Hernández Parra, al poniente: 11.35 m con calle Matamoros. Teniendo una superficie de: 187.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 2271/387/07, SALOMON HERNANDEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Prolongación de Galeana, Colonia Centro, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Prolongación de Galeana, al sur: 19.50 m con Gumaro Alvarado Hernández, al oriente: 42.96 m con Gumaro Alvarado Hernández, al poniente: 45.00 m con calle sin nombre. Teniendo una superficie de: 853.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 2273/389/07, ELIZABETH JAVIER AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Cda. 15 de Septiembre S/N, Colonia 3 de Mayo del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 23.96 m con José Vega Valdez, al sur: 24.25 m con Francisco Vega Hernández, al oriente: 13.95 m con Esteban Hurtado Micete. Teniendo una superficie de: 329.99 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 2274/390/07, LAURA ANAYA RODRIGUEZ EN REPRESENTACION DE ROSA LITZY ANAYA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en privada particular que comunica con calle 5 de Mayo S/N, Barrio de Coyotillos, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con Ciro Rodríguez Díaz, al sur: 19.00 m con Luz Cruz Anaya, al oriente: 7.60 m con Emiliano Cruz Balderas, al poniente: 7.60 m con privada particular que comunica con calle 5 de Mayo. Teniendo una superficie de: 144.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 2275/391/07, ELISEO JUNCAL SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle 5 de Febrero No. 51, Colonia Centro, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: tres líneas, primera: 3.64 m con Valeriano Juncal Hernández, segunda: 5.45 m con Valeriano Juncal Hernández, tercera: 6.41 m con Valeriano Juncal Hernández, al sur: m con Luz Cruz Anaya, al oriente: 7.60 m con Emiliano Cruz Balderas, al poniente: 7.60 m con privada particular que comunica con calle 5 de Mayo. Teniendo una superficie de: 144.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 2276/392/07, IDALIA JAVIER AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre, Colonia Centro, del municipio de

Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.75 m con Cecilia Montiel Montezuma, al sur: 9.60 m con callejón particular, al oriente: 7.35 m con callejón particular, al poniente: 6.96 m con callejón particular. Teniendo una superficie de: 69.19 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 2277/393/07, LEODEGARIA HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Independencia No. 10, Colonia El Mirador, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.66 m con Leonarda González Reyes, al sur: 14.16 m con Alicia González Reyes, al oriente: 7.60 m con calle Independencia, al poniente: 7.12 m con Leonardo González Reyes. Teniendo una superficie de: 102.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 2278/394/07, ISABEL LOZANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Pino Suárez S/N, Colonia El Picuay, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: la norte: 36.10 m con Manuel Benítez Rosales, al sur: 41.00 m con calle Pino Suárez, al oriente: 89.50 m con Pedro Olvera Benítez, al poniente: 76.40 m con Marcial Olvera Lozano. Teniendo una superficie de: 3,197.72 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 1321/425/07, FLOR ANGELICA ESCAMILLA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle sin nombre, perteneciente al pueblo nuevo de San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre, al sur: en 10.00 m con Juan Ramírez García, al oriente: en 30.00 m con Martina Reyna García Hernández, al poniente: en 30.00 m con Adriana Escamilla Rodríguez. Teniendo una superficie de: 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de febrero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 3122/426/07, ADRIANA ESCAMILLA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre, perteneciente al pueblo nuevo de San Pedro de la Laguna, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle sin nombre, al sur: en 10.00 m con Juan Ramírez García, al oriente: en 30.00 m con Flor Angélica Escamilla Rodríguez, al poniente: en 30.00 m con Simón González Rodríguez. Teniendo una superficie de: 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de febrero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 3123/427/07, MA. JAQUELINE GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre, perteneciente al pueblo nuevo de San Pedro de la Laguna, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con calle sin nombre, al sur: en 20.00 m con Juan Ramírez García, al oriente: en 30.00 m con Refugio Escamilla Calderón, al poniente: en 30.00 m con Marcelo Jiménez Martínez. Teniendo una superficie de: 600.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de febrero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 24/09/08, FLORA MENDOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en Avenida Chapultepec sin número, Barrio El Taurin, San Francisco Zacacalco, municipio de Hueyoxtlá, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.80 m con privada sin nombre de 8.00 m de ancho, al sur: en 30.80 m con Enrique Hernández, al oriente: en 36.42 m con Angélica Mendoza Hernández, al poniente: en 38.80 m con Alejandra Mendoza Hernández. Teniendo una superficie de: 1,131.71 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de febrero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 69/25/08, FRANCISCO DESALES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Privada de Palmas sin número, Barrio de

Santiago, primera sección, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.50 m con Esteban Ramírez Godínez, al sur: en 7.50 m con privada de Palmas, al oriente: en 15.55 m con Patricia Decaro Zamora, al poniente: en 15.55 m con privada sin nombre. Teniendo una superficie de: 116.62 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de febrero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 70/26/08, PATRICIA DECARO ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Privada de Palmas sin número, Barrio de Santiago, Primera Sección, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.50 m con Esteban Ramírez Godínez, al sur: en 7.50 m con privada de Palmas, al oriente: en 15.55 m con Gabriel Sánchez Mendoza, al poniente: en 15.55 m con Francisco Desales Sánchez. Teniendo una superficie de: 116.62 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de febrero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 27/27/08, JUAN DE DIOS RAMOS A., promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.50 m con calle Avenida del Trabajo, al sur: en 26.50 m con Cecilia Sánchez, al oriente: en 45.00 m con Bibiano Gamboa, al poniente: en 45.00 m con Juan Sánchez. Teniendo una superficie de: 1,192.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de febrero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

558.-19, 22 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 055/4/08, FELIX JIMENEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "La Arena", lote diez, manzana veintisiete, zona III, Barrio Xochitenco, ubicado en el municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 257.00 m con lote uno de la zona 34 Terrenos del Bartolismo; al sur: 257.00 m con Antonio Hernández; al oriente: 233.40 m con terrenos de la Arena Xochitenco, al poniente: 233.40 m con lote nueve de los terrenos de la Arena Xochitenco. Superficie de: 60,000.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 enero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

86-B1.-19, 22 y 27 febrero.

Exp. 054/3/08, JOSE DE JESUS PEREZ PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Atenco", lote veintidós, ubicado en calle Manuel López Fernández, La Magdalena Atlixpác, municipio de La Paz y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Manuel López F.; al sur: 8.00 m con Braulio López o Sucesores; al oriente: 21.20 m con lote veinte; al poniente: 21.30 m con lote veinticuatro. Superficie de: 170.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 enero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

86-B1.-19, 22 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número 43,700 del volumen 1220 Ordinario, de fecha 23 de noviembre del año 2007, Ante mi, comparecieron los señores BLANCA ELENA VEYRO SANCHEZ, JOSE LUIS, CARLOS ARTURO, EDITH ADRIANA Y ESPERANZA ARACELI de apellidos LOMELI VEYRO, la primera en su calidad de cónyuge superviviente y los segundos en su calidad de descendientes directos del autor de la sucesión a RADICAR la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE LOMELI GONZALEZ.

Huixquilucan, Estado de México, a 28 de enero del año 2008.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

206-A1.-19 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número 44,165 del volumen 1235 Ordinario, de fecha 28 de Enero del año 2008, Ante mi, compareció el señor JAIME SANCHEZ MATA, en su carácter de descendiente directo de la autora de la sucesión a RADICAR la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora EVANGELINA MATA GARCIA.

Huixquilucan, Estado de México, a 31 de enero del año 2008.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85
DEL ESTADO DE MEXICO.
206-A1.-19 y 28 febrero.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30
DEL ESTADO DE MEXICO.
206-A1.-19 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 35,792 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS) DE FECHA SEIS (6) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007), PASADA ANTE MI, EL SEÑOR JUAN RIQUEL JARA EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES CLAUDIA RIQUEL FERNANDEZ, MARIA ALEJANDRA RIQUEL FERNANDEZ, SANDRA RIQUEL FERNANDEZ, DEBORAH RIQUEL FERNANDEZ Y JUAN CARLOS RIQUEL FERNANDEZ, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO, RADICARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ROSARIO FERNANDEZ ARROJO, MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION, ACTA DE MATRIMONIO, Y ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON LA DE CUJUS.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A 6 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

206-A1.-19 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 36,175 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO) DE FECHA TREINTA (30) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008), PASADA ANTE MI, LA SEÑORA MARIA GUADALUPE BOHORQUEZ MOLINA, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES RAMON SALVADOR Y XIMENA AMBOS DE APELLIDOS CASTRO BOHORQUEZ EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO, RADICARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAMON SALVADOR CASTRO BERZUNZA, MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ACTA DE MATRIMONIO, Y ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL DE CUJUS.

ATENTAMENTE

**NOTARIA PUBLICA No. 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Se hace saber que se ha radicado la Sucesión TESTAMENTARIA (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y sus Correlativos en los demás Estados de la República Mexicana), a bienes de la señora BERTHA ESTELA ALONSO RAMIREZ, quien también fue conocida con los nombres de BERTHA ALONSO RAMIREZ, BERTHA ESTELA RAMIREZ ALONSO, BERTHA RAMIREZ ALONSO Y BERTHA ESTELA RAMIREZ DE LUNA, en la Notaría Pública Número Noventa y Uno del Estado de México de la que soy titular. Radicación que consta en el instrumento número Veintidós Mil Quinientos Cincuenta y Uno, de fecha treinta de enero del año dos mil ocho; y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México Vigente y artículos correlativos, se hace el aviso respectivo: Señores Leticia, Rubén, Rebeca y Marcos de apellidos Luna Alonso, en su calidad de Herederos y Albacea, de la DE CUJUS.

Publiquese en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado de México, y en otro diario de circulación en la población en donde se hace la radicación, se expide el presente a los 12 días del mes de febrero del año 2008.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RUBRICA.
206-A1.-19 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. RAUL NAME NEME, NOTARIO NUMERO SETENTA Y NUEVE, DEL ESTADO DE MEXICO.

Lic. Raúl Name Neme, Notario Público número Setenta y Nueve del Estado de México, hago saber:

Que en la notaría a mi cargo se hizo constar, mediante la escritura pública número 82,045 de fecha 18 de Septiembre del año 2007, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación TESTAMENTARIA a bienes de Don ROBERTO NAJERA MARTINEZ, que otorga Don LIBRADO DIAZ TOLEDO, reconoció la validez del testamento Público Abierto y los derechos hereditarios.

Asimismo, Don LIBRADO DIAZ TOLEDO, acepto el cargo de albacea que fue instituido, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente a los bienes de la herencia.

Atentamente.

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 79
ESTADO DE MEXICO.

207-A1.-19 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO
EL ORO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 29,973, del volumen MCCCLXXXVII, de fecha primero de febrero del año dos mil ocho, la señora M. GUADALUPE LOPEZ, quien también acostumbra usar el nombre de MARIA GUADALUPE LOPEZ, mayor de edad, radica la sucesión intestamentaria de la señora JUANA LOPEZ FRANCISCA, quien también acostumbraba usar el nombre de JUANA LOPEZ, me presento el certificado de defunción y acredito el entroncamiento con la autora de la sucesión, manifestó su consentimiento para tramitar en la Notaria a mi cargo, la radicación intestamentaria y bajo protesta de decir verdad manifestó, que no existe otra persona con derecho a

heredar, lo que hago del conocimiento para los efectos del artículo 70 setenta del Reglamento de la ley del Notariado del Estado de México.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 69
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
EL ORO, ESTADO DE MEXICO.

549.-19 y 28 febrero.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

Fe de Erratas al Acuerdo Primero del Acuerdo de autorización del conjunto urbano denominado "Ex Rancho San Dimas" Segunda Etapa, ubicado el municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno No. 88, de fecha 11 de mayo de 2006.

Dice:

PRIMERO. ...

Número de Manzana	Número de lotes	Número de viviendas
...
25	Lote 3 (áreas privativas del 1 al 35)	35
...
34	Lote 3 (áreas privativas del 1 al 42)	42
...
77	Lote 3 (áreas privativas del 1 al 8)	8
...
95	1 al 17	17
...
98	1 al 18	18

Debe decir:

PRIMERO. ...

Número de Manzana	Número de lotes	Número de viviendas
...
25	Lote 6 (áreas privativas del 1 al 35)	35
...
34	Lote 4 (áreas privativas del 1 al 42)	42
...
77	Lote 13 (áreas privativas del 1 al 8)	8
...
95	1 al 18	18
...
98	1 al 17	17

ATENTAMENTE

LIC. MARCELA VELASCO GONZALEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
(RUBRICA).

556.-19 febrero.

IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la celebración de una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, la cual tendrá verificativo a las OCHO horas del día 14 de Marzo de 2008, en las oficinas de la empresa, sito en Calle 5 No. 155 Colonia Rústica Xalostoc, en Ecatepec, Estado de México, en la que se tratarán los puntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum, designación de funcionarios e instalación de la asamblea.
- II.- Discusión, modificación y en su caso aprobación de los informes puestos a disposición de los accionistas a partir de esta fecha en las oficinas de la empresa, sito en Calle Cinco No. 155 Colonia Rústica Xalostoc en Ecatepec en el Estado de México, por la administración y el órgano de vigilancia de la misma, relativo a los informes financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio social del año dos mil siete.
- III.- Ratificación en el cargo del Organó de Administración y de vigilancia de la sociedad, así como la fijación de los emolumentos correspondientes.
- IV.- Incremento al Capital Social.
- V.- Nombramiento de delegados ejecutores.

Ecatepec, Estado de México, a 06 de Febrero de 2008.

**SR. JAIME SILVA GARCIA
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).**

203-A1.-19 febrero.

SERVICIOS METROPOLITANOS LA CUSPIDE, S.A. DE C.V.

Naucalpan Edo. de Méx., 14 de febrero del 2008.

CONVOCATORIA

El consejo de administración de la sociedad mercantil denominada "TRANSPORTES SERVICIO METROPOLITANO LA CUSPIDE S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 186, 187, 188, 191 y 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de conformidad con lo dispuesto en los artículos décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto de los estatutos que rigen en la sociedad, publica su cuarta convocatoria, con el fin de elevar a efecto a su asamblea ordinaria la que se celebrará a las 6:00 p.m. el día 13 de marzo en la calle Poblánita # 2, Col. Praderas de San Mateo, municipio de Naucalpan de Juárez, Edo. de México, bajo la siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1.- PASE DE LISTA E INSTALACION DE ASAMBLEA.
- 2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 3.- NOMBRAMIENTO DE UN ESCRUTADOR Y PRESIDENTE DEL DEBATES POR MEDIO DE LA ASAMBLEA.
- 4.- REMOCION O RATIFICACION DEL CONSEJOS DE ADMINISTRACION.
- 5.- ASUNTOS GENERALES.

Atte. Consejo de Administración.

**SR. FRANCISCO TORRES OLVERA
(RUBRICA)**

**SR. VICTOR FLORES CHAVEZ.
(RUBRICA).**

**SR. LEONARDO MENDOZA ENRIQUEZ.
(RUBRICA).**

203-A1.-19 febrero.

RADIO TAXIS MALINALCO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA.

RADIO TAXIS MALINALCO, S.A. DE C.V. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS, 178, 179, 182, 183, 186, 187, 190, DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

CONVOCA

A TODOS SUS ACCIONISTAS A LA PRIMER ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE 2008, LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 3 DE MARZO A LAS 10:00 HORAS, EN LA OFICINAS DE LA PROPIA SOCIEDAD, Y BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA.

1. PASE DE LISTAS DE ACCIONISTAS.
2. DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
3. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
4. PROPUESTA Y APROBACION DE LA INTEGRACION DE NUEVOS SOCIOS A LA SOCIEDAD.
5. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DEL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.
6. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DEL O DE LOS COMISARIOS DE LA EMPRESA.
7. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DEL CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA A CALLE MIGUEL NEGRETE ESQUINA CON CALLE SIERRA DE TAXCO SIN NUMERO, BARRIO DE SAN PEDRO, MALINALCO, ESTADO MEXICO.
8. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DE LA EXCLUSION DE SOCIOS.
9. PROPUESTA Y APROBACION DEL RETIRO DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD DE ALGUNOS SOCIOS.
10. APROBACION PARA LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA ANTE NOTARIO PARA LA MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL.

ATENTAMENTE.

DARIO PARRA TECAYEHUATL
COMISARIO DE RADIO TAXIS MALINALCO, S.A. de C.V.
(RUBRICA).

541.-19 y 21 febrero.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION
REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

El C. GERARDO BERNAL HARDIN, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la "Constructora El Toreo" Sociedad Anónima, solicitó a esta Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida número 289, del Volumen 19, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 6 de diciembre de 1960, correspondiente a la lotificación de donde resultaron entre otros, los lotes identificados como Sección "D" y Sección "F", ubicados en el Municipio de San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias siguientes:

1.- SECCION D.- CON SUPERFICIE DE VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS, que afecta forma circular sobre el cual construye con fondos propios la Plaza de Toros conocida con el nombre de "El Toreo", con los siguientes linderos: AL NORTE, con calle de Pasteje; AL ESTE, con calle tres; AL SUR, con calle de Torrecillas; AL OESTE, con Avenida Manuel Avila Camacho.

2.- SECCION F.- CON SUPERFICIE DE QUINIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS, CUATRO CENTESIMOS y los siguientes linderos: AL NORESTE, en cuarenta y cuatro metros, cuarenta centímetros con calle Torrecillas; AL SURESTE, en treinta y tres metros, sesenta y cinco centímetros con calle La Punta; y AL OESTE, treinta y siete metros, ochenta y tres centímetros con Avenida Manuel Avila Camacho.

El Director General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y se procedió a su publicación dejando a salvo derechos de terceros en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo.

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO ALEJANDRO I. MURAT HINOJOSA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION
REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

542.-19, 22 y 27 febrero.

**H. AYUNTAMIENTO 2006-2009
TESORERIA DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA**

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

DEPENDENCIA: TESORERIA MUNICIPAL

ACUERDO: Por el que se delega a los CC. Juan Gabriel Bautista Félix, Lucila Cuna Falcón, María Edith Márquez Trujano, José Román Hernández Martínez, Rosa María Manzano Pacheco, José Inés Crisóforo Hernández Bonilla y Alma Matías Gasca, la calidad de Notificadores – Ejecutores, para efectos de llevar a cabo los Procedimientos Administrativos de Ejecución y así poder recuperar los Créditos Administrativos que se adeudan.

Ixtapaluca, Estado de México, a 12 de febrero del 2008.

C. P. HUGO HORTIALES HERRERA en mi carácter de Tesorero del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México y con fundamento legal en los artículos 115 fracción II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 125 fracción I y 132 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 1.4, 1.5 fracción V y XI y 1.6 del Código Administrativo del Estado de México.

CONSIDERANDO

La Tesorería del Municipio de Ixtapaluca tiene personalidad, autonomía jurídica propia y la calidad de autoridad fiscal, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 1.4 del Código Administrativo del Estado de México.

La Tesorería dentro de sus atribuciones como el órgano encargado de la recaudación, el Tesorero de conformidad por las disposiciones legales aplicables tienen la facultad de delegar en los Servidores Públicos que de él dependan cualquiera de sus facultades, de determinar, liquidar, recaudar y administrar los derechos en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables y en su caso aplicar el procedimiento administrativo de ejecución, imponer sanciones administrativas que procedan.

La delegación de facultades en un mecanismo que permite una adecuada distribución del trabajo y de las responsabilidades del servicio, contribuyendo a mejorar, eficientar y dar legalidad a la actuación de este ente Jurídico así como fortalecer su operatividad en el marco de las disposiciones legales.

Por lo antes expuesto se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se delega a los CC. Juan Gabriel Bautista Félix, Lucila Cuna Falcón, María Edith Márquez Trujano, José Román Hernández Martínez, Rosa María Manzano Pacheco, José Inés Crisóforo Hernández Bonilla y Alma Matías Gasca, la calidad de Notificadores - Ejecutores, de la Tesorería Municipal de Ixtapaluca y por consecuencia llevar a cabo los procedimientos administrativos de ejecución en todas y cada una de sus diligencias necesarias para la recuperación de los créditos administrativos y sus accesorios debiendo sujetarse a las disposiciones aplicables a la materia.

SEGUNDO: La delegación de las facultades a que se refiere el punto anterior de este acuerdo se otorgará sin reserva, de lo dispuesto por el artículo 1.4 segundo párrafo y 1.5 de fracción XI del Código de Procedimientos Administrativos.

TERCERO: Los Servidores Públicos a quien por virtud del presente acuerdo se le delegan las facultades deberán sujetarse a las disposiciones legales y a la normatividad emitida por las autoridades administrativas.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

SEGUNDO: Este acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

TERCERO: Se expide el presente acuerdo en el municipio de Ixtapaluca, a los 12 días del mes de febrero del 2008.

ATENTAMENTE

**C.P. HUGO HORTIALES HERRERA
(RUBRICA).**

85-B1.-19 febrero.



Convocatoria 002

De conformidad con lo que se establece en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento, el Gobierno del Estado de México a través del INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de los: TRABAJOS URGENTES DE REESTRUCTURACION DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL HOSPITAL INTEGRAL ZACUALPAN, ESTADO DE MEXICO.

El concurso se realizará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado y de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general De los trabajos	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases e inscripción	Visita al sitio de los trabajos
44064001-002-08	URGENTES DE REESTRUCTURACION DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL HOSPITAL INTEGRAL ZACUALPAN, ESTADO DE MEXICO.	\$4 000.00 Compranet \$ 3,900.00	DEL 19 AL 22 DE FEBRERO DE 2008 (DIAS HABILIS)	25 DE FEBRERO DE 2008 10:00 HRS.
Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de Terminación	Capital Contable Requerido
26 DE FEBRERO DE 2008 12:00 HRS.	04 DE MARZO DE 2008 11:00 HRS.	26 DE MARZO DE 2008	23 DE JUNIO DE 2008 90 d.n.	\$1' 170,000.00

A).-Ubicación de las obras, Estado de México.

B).-La procedencia de los recursos es: Estatal,

C).-Las bases de la licitación estarán disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, EDOMEX o bien en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura en Salud: Leandro Valle No. 303 3er. Piso, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P.50070 Toluca, Estado de México; en días hábiles, de 9:30 a 16:00 hrs.

La Forma de pago de bases e inscripción será: en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto de Salud del Estado de México, ante la caja del Instituto de Salud del Estado de México (de 9:00 a 13:30 hrs.) y En compranET mediante los recibos que genera el sistema.

NOTA: NO SE ACEPTARA LA INSCRIPCION DE EMPRESA. ALGUNA DESPUES DE LA FECHA LIMITE SEÑALADA.

ENVIAR SU COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO RESPECTIVO DEL BANCO, AL TELEFONO /FAX. (01 722) 2-14-95-98.

D).-El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizara en las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en Salud, sitio en Leandro Valle numero 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P.50070 Toluca, México, y será presidido por el Subdirector de Infraestructura en Salud.

La visita al sitio de los trabajos, tendrá como punto de reunión las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en salud, Leandro valle número 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, c.p. 50070, Toluca Estado de México.

La junta de aclaraciones, se realizara, en las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en salud, Leandro valle número 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales c.p. 50070, Toluca Estado de México.

E).-El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

F).-La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

G).-Se otorgara el 30% de anticipo

H).-Los criterios generales para la adjudicación del contrato y las condiciones de pago serán en base a los lineamientos establecidos en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS POR LOS PARTICIPANTES SON:

I.-Acreditar su existencia legal:

Personas jurídicas.

Presentar, copia certificada del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso.

Personas físicas.

Presentar, copia certificada del Acta de Nacimiento.

II.-Acreditar su experiencia, capacidad técnica, para personas físicas y jurídicas según sea el caso con:

Relación comprobable de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica solicitadas, con el nombre del contratante; la descripción de las obras y su participación en ellas; los importes totales, ejercidos y por ejercer; y las fechas de inicio y terminación previstas

Currículos de los profesionales al servicio del licitante con experiencia en obras de características técnicas y magnitud similar; identificando al personal que se encargará de la ejecución y administración de la obra;

III.-Acreditar su capacidad financiera por medio de:

Declaración fiscal anual o estados financieros dictaminados por contador público certificado independiente, que corresponda al último ejercicio fiscal, (2006) en ambos casos, la última declaración fiscal de enero de 2008 (completa) que compruebe el cumplimiento en tiempo y forma del pago de impuestos. Y carta bancaria expedida por una institución debidamente establecida

Las empresas de reciente creación deberán presentar la documentación financiera y fiscal mas actualizada a la fecha de presentación de la propuesta.

IV.-No encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

V.-Presentar garantía de seriedad de la propuesta: que será por el 5% del monto de la propuesta (antes de I.V.A.).

Toluca, México a 19 de febrero de 2008

M. en E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM
(RUBRICA).



Secretaría del Honorable Ayuntamiento
Dirección Jurídica y Consultiva

Justicia Administrativa

EDICTO

SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 115 fracción III inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 31 fracciones I, XXII y XXVI, 52 y 53 fracciones I y XVI de la Ley Orgánica Municipal; 113, 114 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2, 3, 20 fracción I y 37 fracción IV del Bando de Gobierno del Municipio de Toluca 2008; 25 del Reglamento de Funcionamiento para la Administración Pública Municipal de Toluca; 3, 6, 7 fracciones I, II, IV, y VII, 12 fracciones IV, V y VI, 64, 73 y 86 del Reglamento de la Actividad Comercial en los Mercados, Tianguis y Vía Pública del Municipio de Toluca y la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 4 de agosto del año 2006, publicada en la gaceta municipal de Toluca el siete de agosto del mismo año, por medio del cual el Honorable Cuerpo Edilicio del Municipio de Toluca, aprobó el punto de acuerdo único, en el que se señala: "EXCLUSIVAMENTE, PARA LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LOS MERCADOS, TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA, SE ESTABLECE QUE EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA O DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL, INDISTINTAMENTE SON LA MISMA AUTORIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE ESTÉN TRAMITANDO Y TRAMITARÁN ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR."; me permito solicitar su personal comparecencia el día 21 de febrero de dos mil ocho, a las once horas en las oficinas que ocupa el Departamento de Justicia Administrativa Municipal de la Dirección Jurídica y Consultiva del Ayuntamiento de Toluca, sitas en el Edificio "D" Plaza Fray Andrés de Castro sin número, colonia centro, en esta ciudad de Toluca, en relación a las presuntas infracciones administrativas que se señalan a continuación:

Expediente	Presunto Infractor	Mercado	Irregularidad Administrativa
GAR/M16S/001/2005	CONCEPCIÓN AZPEITA HERNÁNDEZ	Locataria del espacio comercial número 691 del interior del mercado 16 de Septiembre, del Municipio de Toluca, México.	Fraciones I, IV, V y VII del artículo 13, 42 y 91 del Reglamento de la Actividad Comercial en los Mercados, Tianguis y Vía Pública del Municipio de Toluca, con relación a los artículos 85, 99, 115 fracción I y 117 fracción IV del Bando de Gobierno Municipal Toluca 2005

En virtud de lo anterior, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia Usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer, se tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en el Departamento de Justicia Administrativa dependiente de la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría del Ayuntamiento de Toluca para su consulta, sita en Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio D, Planta Baja, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca, México; asimismo en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación: Toluca, México, el día diecinueve de febrero de dos mil ocho.

LICENCIADA PATRICIA CEBALLOS VALDES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
(RUBRICA).

555.-19 febrero.